

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4164 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 2 DE ABRIL DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1335 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.691
--	-------------------------------	------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|--|--------|
| 1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | " 12.— |
| 3º " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

a) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amoniam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	4.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	50.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro " por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
 Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

S U M A R I O

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1427 del 28/3/52 — Crea el Hogar de la Niñez y Sala cuna Eva Perón, 4 al 5

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 11894 del 17/3/52 — AM) Amplia el decreto N° 1073/52 referente a inasistencias del Personal de la 5a Administración,	5
" " " " 12098 " 24/3/52 — Reconoce servicios de un Sub-Comisario,	5
" " " " 12099 " " — Acepta renuncia de un empleado de la Cárcel,	5
" " " " 12100 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5 al 6
" " " " 12101 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 12102 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 12103 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 12104 " " — Cancela factura a una firma comercial,	6
" " " " 12105 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 12106 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 12107 " " — Deja sin efecto la suspensión de un empleado de Policía de la Capital,	6
" " " " 12109 " " — Cancela factura a una firma comercial,	6 al 7
" " " " 12110 " " — Dispone asenso, en el personal de la Cárcel,	7
M. de Econ. N° 12111 " 25/3/52 — Liquida fondos a A. G. A. S.,	7
" " " " 12112 " " — Liquida fondos a A. G. A. S.,	7
M. de A. S. N° 12113 " " — Reconoce servicios de un chófer de Asistencia Pública,	7 al 8
" " " " 12114 " " — Reconoce servicios de un Médico de Asistencia Pública,	8
" " " " 12115 " " — Reconoce servicios de un enfermero,	8
" " " " 12116 " " — Reconoce servicios de una enfermera,	8
" " " " 12117 " " — Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Soc. de Beneficencia,	8 al 9
" " " " 12118 " " — Amplia el decreto N° 9905/51,	9
" " " " 12119 " " — Reconoce un crédito a favor de Dirección de Asistencia Médica,	9
" " " " 12120 " " — Liquida fondos a Dirección de Asistencia Médica,	9
" " " " 12121 " " — Reconoce servicios de una empleada de Dirección de Asistencia Médica,	9 al 10
" " " " 12122 " " — Reconoce créditos a varias firmas comerciales,	10
" " " " 12123 " " — Fija sobreasignaciones a personal del M. de Acción Social,	10
" " " " 12124 " " — Reconoce servicios de un Médico de Asistencia Pública,	10
" " " " 12125 " " — Reconoce servicios de un Médico de Asistencia Pública,	10 al 11
" " " " 12126 " " — Designa un ordenanza interino,	11

			PAGINAS
M. de Econ. Nº 12127	"	"	11
" " " " 12128	"	"	"
" " " " 12129	"	"	11
" " " " 12130	"	"	11 al 12
" " " " 12131	"	"	12
" " " " 12132	"	"	12
" " " " 12133	"	"	12
" " " " 12134	"	"	12
M. de Gob. Nº 12135	"	"	12 al 13
" " " " 12136	"	"	13
" " " " 12137	"	"	13
" " " " 12138	"	"	13 al 14
" " " " 12139	"	"	14
" " " " 12140	"	"	14
" " " " 12141	"	"	14
EDICTOS CITATORIOS:			
Nº 7980	— Reconocimiento de concesión agua s/p. Eduardo Alfredo Lega,		14
Nº 7974	— Reconocimiento s/p. Victor Manuel Cedolini,		14
Nº 7947	— Reconocimiento s/p. Francisco y Antonio Rodó,		14
Nº 7928	— Reconocimiento s/p. Mercedes Toledo de Saravia,		14
LICITACIONES PUBLICAS:			
Nº 7979	— Venta del Molino Harinero de la Provincia,		14

SECCION JUDICIAL:

			PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS:			
Nº 7988	— De Benigna Gil Figueroa de Scillia,		14
Nº 7984	— De Juan Segundo Olivera,		14
Nº 7982	— De Jorge Leguizamón Dávalos,		14
Nº 7981	— De don Carlos o Carlos Alberto Terán y Rosario Aveñaneda de Terán,		15
Nº 7976	— De Santiago Alvarado,		15
Nº 7975	— De Urbano Velazquez,		15
Nº 7972	— De María del Carmen Fernández Chaca de Martínez		15
Nº 7969	— De Dora Elena Orlando de Esteban,		15
Nº 7968	— De Antonia Marinero de Dorna,		15
Nº 7963	— De Higinio Francisco Valencia,		15
Nº 7959	— De Marcos Bruno López,		15
Nº 7956	— De Nehma Assis,		15
Nº 7955	— De Maximina Medrano de Gutiérrez,		15
Nº 7951	— De Horacio Cornejo Saravia,		15
Nº 7949	— De José Liborio Lafuente,		15
Nº 7941	— De Lucio Vilca,		15
Nº 7940	— De Rosario Vilte y Eligensa Guztero de Vilte,		15
Nº 7939	— De Moisés Koss,		15
Nº 7927	— De Segundo Ramos,		15
Nº 7925	— De Enrique Hernando López,		15
Nº 7924	— De Modesto Luna Hoyos,		15
Nº 7923	— De María Angélica Vicenta Estrada de Aveñaneda,		15
Nº 7920	— De Cardozo Faustino Andrés,		15
Nº 7914	— De Julio Rodríguez,		15
Nº 7905	— De Arturo Zenleno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zenleno Boedo,		15
Nº 7904	— De Eduardo C. Wenzel,		15
Nº 7860	— De Marcos Martínez y otros,		15
Nº 7889	— Del doctor Pedro De Marco,		15
Nº 7877	— De Normando Norberto Ponce de León,		15 al 16
Nº 7866	— De Hedving Ingebor Berg de Johnsen,		16
Nº 7864	— De Raúl Celestino Sosa,		16
Nº 7863	— De Tomás Plaza y Elena Liendo de Plaza,		16
Nº 7859	— De Benita Vera de Puga ó Benita Condori de Puga,		16
POSESION TREINTAÑAL			
Nº 7978	— Deducida por Felipe Fernández,		16
Nº 7970	— Deducida por Francisco y Arturo Torres,		16
Nº 7964	— Deducida por Manuel González, finca Las Madreselvas,		16
Nº 7931	— Deducida por Fortunato Gonza,		16
Nº 7919	— Deducida por Teovaldo Flores,		16
Nº 7917	— Deducida por Jesús Córdoba de Vilca,		16
Nº 7903	— Deducida por María Carmen López de Usienghi,		16
Nº 7886	— Deducida por Aguirre Aurora,		16
Nº 7873	— Deducida por Carmen Zerda de Alvarez,		16

	PAGINAS
Nº 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz,	16
Nº 7885 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajama,	16
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz,	16 al 17
Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adel y otros,	17
REMATES JUDICIALES	
Nº 7983 — Por Jorge Raúl Decavi,	17
Nº 7871 — Por Jorge Raúl Decavi,	17
Nº 7930 — Por Luis Alberto Dávalos,	17
Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi,	17
Nº 7854 — Por Martín Leguizamón,	17

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 7973 — De Optica Gerlach,	17 al 18

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 7987 — De la Peña Española de Salta,	18
Nº 7985 — De La Curtidora Salteña,	18
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	18

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1427

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Bajo la denominación de "Hogar de la Niñez y Sala Cuna Eva Perón", créase una institución destinada a proteger la salud y fomentar la educación de los niños, expósitos, huérfanos o indigentes, cualquiera sea su origen.

Art. 2 — La institución creada por esta ley funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y su dirección y administración será ejercida por una comisión compuesta de:

- a) Un director médico, rentado, y de preferencia con la especialidad de pediatría;
- b) Un secretario rentado;
- c) Un tesorero contador rentado, con título de contador público;
- d) Tres vocales ad honorem, todos designados por el Poder Ejecutivo y que actuarán bajo la presidencia del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cuyo run de la mitad más uno de los miembros, siendo su duración de cuatro años.

Art. 3º — La atención doméstica del "Ho-

gar de la Niñez y Sala Cuna Eva Perón", será confiada a las hermanas de comunidades religiosas que dentro del país ejercen iguales funciones en instituciones de la misma índole rentadas en la forma que lo determina el reglamento interno del "Hogar de la Niñez y Sala Cuna Eva Perón".

Art. 4º — La comisión a que se refiere el artículo 2º, formará anualmente el presupuesto de la institución creada por la presente ley, el que será remitido al Ministerio de Acción Social y Salud Pública para su aprobación e inclusión en el presupuesto general de gastos de la administración formulará el reglamento interno a base de que la recepción de expósitos, huérfanos e indigentes se hará sin distinción alguna de clase y credos y absolutamente gratuita, sometiéndolo a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5º Destínase para el sostenimiento del "Hogar de la Niñez y Sala Cuna Eva Perón", los fondos provenientes de la Ley número 1119 en la proporción que la misma determina; las subvenciones que se obtengan de la Nación, de la Provincia y de las municipalidades; las donaciones que se reciban; y todos los fondos que en concepto de ayuda se perciban y los que se obtengan por servicios de consultorios externos.

Art. 6º — Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán depositados en el Banco Provincial de Salta, en cuenta "Hogar de la Niñez y Sala Cuna Eva Perón", a la orden conjunta del director y tesorero Contador anotándose en Contaduría General de la Provincia en rubro especial, el movimiento de dichos fondos.

Art. 7º — A los efectos del más amplio cumplimiento de los propósitos de esta Ley, el "Hogar de la Niñez y Sala Cuna Eva Perón" establecerá los consultorios externos necesarios para niños en todas las especialidades, a medida que los recursos lo permitan, fijando en el mínimo el pago de la atención a los enfermos que concurrieran.

Art. 8º — Los profesionales y el personal técnico y administrativo del "Hogar de la Niñez y Sala Cuna Eva Perón" serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la comisión creada por el artículo 2º de esta ley.

Art. 9º — Facúltase al Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para el emplazamiento del "Hogar de la Niñez y Sala Cuna Eva Perón" dentro del ejido de la ciudad de Salta, el que no podrá ser inferior a diez mil metros cuadrados (10.000 mts.2).

Art. 10º — destínase la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional (\$ 4.000.000 m.n.), para ser invertidos en la adquisición de terrenos, construcción de edificio, instalaciones y mobiliario de la institución creada por el artículo 1º, de esta ley los cuales se tomarán de los fondos provenientes del art. 5º, de la misma.

Art. 11º — El Poder Ejecutivo Reglamentará la presente Ley.

Art. 12º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del

Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS OUTES

Vicepresidente 1º del H. Senado

FELIX J. CANTON

Presidente de la H. C. de DD

MEYER ABRAMOVICH

Secretario de la H. C. de DD.

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 28 de marzo de 1952.

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 106 de la Constitución de la Provincia, téngase por Ley de la Provincia: cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese:

CARLOS XAMENA

Alberto F. Carr.

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto N° 11894-G.

Salta, Marzo 17 de 1952.

Visto el decreto N° 10.734, de fecha 16 de enero ppdo., por el que se deja establecido que en los casos de reiteradas faltas de asistencia o puntualidad por parte del personal de la Administración Provincial únicamente son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley N° 1138, Art. 103, Inc. c) y 106) Inc. c); y:

CONSIDERANDO:

Que la referida Ley en su artículo 119 dispone que "los empleados no sufrirán descuento alguno en sus sueldos, que no sean de los autorizados por Ley ...";

Que se hace necesario reglamentar el art. 103, inciso c) de la Ley citada; estableciendo el número de faltas que dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la misma; como así también fijar las normas que hagan aplicable la disposición legal conferida;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Ampliase el decreto N° 10.734, de fecha 16 de enero último, dejándose establecido que, en los casos de reiteradas faltas de asistencia por parte del personal de la Administración Provincial, que prevean los artículos 103 Inciso C y 106 Inciso A de la Ley 1138, se procederá en la siguiente forma:

1º — Toda inasistencia con aviso se considerará como falta y no serán computables a cuenta de la licencia reglamentaria, que le correspondía al empleado, las inasistencias con

aviso, así serán consideradas cuando mediante la comunicación respectiva dentro de los treinta minutos siguientes al horario de entrada, en los servicios prestados por el señor Esteban dejar constancia en la planilla de asistencia diaria si aún se encuentra en su poder y en su defecto comunicarla por escrito de inmediato a la División de Personal, con especificación de la hora de recibido el aviso;

2º — Las inasistencias sin aviso estarán penadas con un día de suspensión, por cada día que se incurra en la misma falta. Cuando el empleado hubiera acumulado más de cuatro suspensiones de un día cada una; en el término de un año de servicio, se aplicará la sanción prevista por el Art. 106 Inc. c) de la Ley 1138.

Art. 2º — En caso de reiteradas faltas de puntualidad previstas también por el Art. 103 Inc. c) de la Ley 1138, se aplicarán las siguientes sanciones:

1º — Tres (3) llegadas tardes por mes, se considerará como una inasistencia debiendo aplicarse (1) un día de suspensión;

2º — Repetida esta falta por segunda vez, tres (3) días de suspensión;

3º — Cometida por tercera vez, cinco (5) días de suspensión;

4º — En caso de reincidencias mayores producidas en el término de un año de servicios, se aplicarán las sanciones establecidas en el inciso a) del Art. 106 de la Ley 1138.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12098-G.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente N° 5513/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Esteban Mogro, en el cargo de Sub Comisario de Policía de 2da. categoría de la dependencia de El Perchel (Departamento de Rosario de Lerma) durante el término comprendido desde el 25 de diciembre último y 5 de enero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor ESTEBAN MOGRO, en el cargo de Sub Comisario de Policía de 2da. categoría de la dependencia de EL PERCHEL (Departamento de Rosario de Lerma), durante el lapso comprendido entre el 25 de diciembre último al 5 de enero del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá ser imputado a la Ley de Presupuestos vigente para los Ejercicios 1951 y 1952, en la siguiente forma y proporción, más el cu-

mento establecido por decreto número 6417 del 30 de abril del año 1951;

Ejercicio 1951:

Anexo C— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Princ. a) 1— Par. cial 6 \$ 112.90

Anexo C— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal c) 1— Par. cial 6— \$ 6.77

Anexo C— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal e) 1— Par. cial 6 \$ 16.75

Decreto 6417/30/4/51 \$ 22.58

TOTAL..... \$ 159.00

Ejercicio 1952.

Anexo C— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— Par. cial 6 \$ 80.64

Anexo C— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal c) 1— Par. cial 6 \$ 4.83

Anexo C— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal e) 1— Par. cial 6 \$ 11.96

Decreto N° 6417/30/4/51 \$ 16.12

TOTAL \$ 113.55

Ejercicio 1951 \$ 159.00

Ejercicio 1952 \$ 113.55

TOTAL \$ 272.55

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 12099 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

Expediente N° 5878/52

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 17 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 4º de la Cárcel Penitenciaria, don PEDRO JOSE FERREYRA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria anticipada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 12100 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

Expediente N° 5884/52

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 6 del actual por la que se acepta la renuncia presentada por el Agente plaza Nº 55 de la Sección Primera, don GUILLERMO GERONIMO y se nombra en su reemplazo a don Ignacio Miravela, el primero con anterioridad al día 1º del corriente mes, y el segundo con anterioridad al 16 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 12.101 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

Expediente Nº 5883/52

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 18 del actual; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 18 del mes en curso, por la que se nombra con anterioridad al 16 de febrero ppdo. como agente de la Sub-Comisaría de Policía de Calpe, en reemplazo de don Gerardo Yapura, al ciudadano MARIANO ARAMBURU.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 12.102 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

Expediente Nº 5882/52

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 19 del corriente; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 19 del actual, por la que se nombra con anterioridad al 16 del mes en curso, Agente de la Comisaría de Policía Sección Segunda, a don NICOLAS MAMANI, en reemplazo de don Germán Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12.103 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

Expediente Nº 5818/52

VISTO el presente expediente en el que corre

agregada nota Nº 828, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 11 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 11 del mes en curso, por la que se nombra agente de la Comisaría de Campamento Vespucio, a don GUILLERMO SANCHEZ (C. 1911 - M. 3.835.049), con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12.104 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO Nº 105

Expediente Nº 6677/51

VISTO este expediente en el que corren facturas por la suma total de \$ 49.000 presentada por la firma Alonso y Cia. S. R. Ltda. por la provisión de 1.000 pares de botines con destino a Jefatura de Policía, de conformidad al decreto Nº 7668 y 7855, de fechas 30 de julio y 7 de agosto del año ppdo. de adjudicación.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma ALONSO Y CIA. S. R. LTDA., la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/N. (\$ 49.000) en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII— Principal b) 1— OTROS GASTOS— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12.105 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

Expediente Nº 5819/52

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas nota Nº 827, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 12 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 12 del mes en curso, por la que acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Orán, don ELIAS RUIZ y se nombra en su reemplazo a don ANGEL ESCALADA (C. 1925 - M. 3.909.786)

todo con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12.106 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

Expediente Nº 5817/52

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas nota Nº 829, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 11 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA con fecha 11 del mes en curso por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones y por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º de febrero ppdo., al Oficial Meritorio de la categoría de la Sección Primera, don RAMON PABLO DOMENECH, por las causas que en la misma se expresan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12.107 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

Expediente Nº 5826/52

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 819, cursada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva, dispuesta por decreto Nº 11.013, de fecha 28 de enero ppdo., en contra del Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Sección Primera, en mérito a las razones consignadas en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 12.109 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

ANEXO "A"

ORDEN DE PAGO Nº 107

Expediente Nº 5576/52

VISTO el presente expediente en el que el "Trust Ropero" presenta factura por la suma de \$ 480, en concepto de provisión de un uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en

la Biblioteca Legislativa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la firma "TRUST ROPERO", la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 480. m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado, corre a cargo de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46, de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12.110 — G

Salta, Marzo 24 de 1952

Expediente Nº 5875/52

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 152, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 17 de enero ppdo.; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el ascenso, con anterioridad al día 18 de marzo en curso, del siguiente personal de la Cárcel Penitenciaria:

De Oficial 5º a Oficial 4º, al actual Contador don LUIS JORGE SIMARCOURBE, en la vacante producida por jubilación del señor Pedro José Ferreyra;

De Auxiliar 2º a Oficial 5º, a don NICANOR MIRANDA, en reemplazo del señor Luis Jorge Simacourbe, que fuera ascendido;

De Auxiliar 6º (Personal Obrero Especializado) a Auxiliar 2º (Personal Administrativo), a don SERAFIN PASTRANA, en reemplazo de don Nicanor Miranda, que fuera ascendido.

De chófer del camión de reparto de pan, a auxiliar 6º (Personal Obrero Especializado), a don SANTOS E. PASTRANA, en reemplazo de don Serafín Pastrana, que fuera ascendido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12.111 — E

Salta, Marzo 25 de 1952

Orden de Pago Nº 8134

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 754—A—1952

Atento a las actuaciones que se agregan al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a fa-

vor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 320.334.70 (TRES-CIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a la atención de los siguientes pagos:

1 - MELUSO Y DI BES - OBRA: PROVISION

AGUA CORRIENTE:

EMBARCACION:

Certificado Nº 11 final \$ 15.382.98

Certificado Nº 1 adicional „ 12.531.90

Certificado Nº 2 complementario 6.323.94 \$ 34.238.82

con imputación al ANEXO I— Inc. IV— Princ. 4— Deuda atrazada año 1949/51.

2 - JOSE ATILIO BRUZZO - AGUA CORRIENTE SAN CARLOS Y EL BARRIAL:

Certificado Nº 10 final \$ 15.649.53

Certificado Nº 1 Dif. precios 28.767.76 \$ 44.417.29

con imputación al Anexo I— Inciso IV— Principal 4— Deuda Atrazada, Años 1948/51,

3 - REYNALDO LUCARDI - AGUA CORRIENTE ANIMANA:

Certificado Nº 2 de obra (1951) \$ 103.365.79

con imputación al Anexo I— Inc. IV— Principal 4— Deuda Atrazada, año 1948/51.

4 - EMPRESA "SANTOS ROSELL Y WENCELBLAT, OBRAS EMBALSE RIO ROSARIO U HORCONES METAN, CONCHAS, YASTASTO:

Cuotas Nos. 1 y 2, Gastos Generales

Ejercicio 1952 \$ 104.162.90

con imputación al Anexo I— Inciso IV— Principal 1— Parcial d) Partida 2), Ejercicio 1952.

5 - EMPRESA BALLOFFET - CUENCA - OBRAS EMBALSE RIOS GUACHIPAS Y ARENALES:

Segunda cuota Gtos. Generales, Ejercicio 1952 \$ 34.149.90

con imputación al Anexo I— Inciso IV— Principal 1— Parcial b) Partida 2— Ejercicio 1952.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.112 — E

Salta, Marzo 25 de 1952

Orden de Pago Nº 897

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 754—A—1952

Visto el Decreto Nº 11834, Orden de Pago Nº 107 del 14 de marzo en curso y atento a lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.834, Orden de Pago Nº 107 de fecha 14 de marzo en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE

SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 656.572.56 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a la atención de los siguientes pagos:

1 - REYNALDO LUCARDI - AGUAS CORRIENTE ANIMANA:

Certificado de obra Nº 3/51 \$ 31.837.91

Certificado complementario

Nº 2 2.873.01 \$ 34.710.92

con imputación al Anexo I— Inciso IV— Principal 1— parcial a) Partida 7— Ejercicio 1951,

2 - EMPRESA SANTOS ROSELL Y WENCELBLAT OBRAS DE EMBALSE ROSARIO U HORCONES, METAN, CONCHAS, ETC.

Rendición Nº 4 Gastos

Directos Ejer. 1951 .. \$ 55.535.02

Rendición Nº 5 Directos

Ejercicio 1951 41.528.51

Cuotas 10 y 11 G. Gales.

Ej. 1951 80.205.44

Parte de la rend. de

Cuentas de Gastos Direc-

tos Nº 2 Subcontratista

PIRCA 1951 51.244.15

Rent. Gta. G. Directos

Nº 3 - Subcontratista

PIRCA - Ejerc. 1951 .. 75.266.72

Trabajos en Río Rosario,

PIRCA - Ejerc. 1951 .. 124.500.00

Parte cuotas G. Gales. Nº

5 J. E. Negro 84.500.00

Rendición cuenta Gastos,

J. E. Negro 1951 .. 22.063.41 \$ 534.841.25

con imputación al Anexo I— Inciso IV— Principal 1— Parcial f) Partida 2— Ejercicio 1951.

3 - EMPRESA BALLOFFET - CUENCA - OBRAS DE EMBALSE RIO ARENALES Y GUACHIPAS:

Rendición Nº 9, Gastos Directos \$ 87.020.39

con imputación al Anexo I— Inciso IV— Principal 1— Parcial f) Partida 1— Ejercicio 1951.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12.113, A.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 10.297/952.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor del señor Ricardo Rodríguez, quien se desempeñó como Auxiliar 5º —chofer de la Asistencia Pública— durante el término comprendido entre el 1º y 29 de febrero del corriente año, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por don RICARDO RODRIGUEZ en el cargo de Auxiliar 5º —Chofen de la Asistencia Pública— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido en

tre el 1º y 29 de febrero ppdo. debiendo imputarse este gasto incluido en el mismo el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma:

Ejercicio 1952:

Desde el 1º al 29 de Febrero

Anexo E— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 3— Parcial 2)1	\$ 375.—
Anexo E— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal e) 1— Parcial 3	41.25
Decreto 6417 del 30/4/51	100.—
TOTAL	\$ 516.25

Art. 2º — El gasto de QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 25/100 MONEDA NACIONAL (\$ 516.25) a que ascienden los haberes reconocidos por el artículo anterior, deberán atenderse directamente por la Habilitación de Pagos de la repartición recurrente, y con los fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que fuera emitida en su oportunidad de conformidad a disposiciones expresas que contiene el artículo 39º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12114-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.
Expediente Nº 10.304/952.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OLINDO HERRERA, quien se desempeñara como Oficial 4º— Médico de Guardia de la Dirección General de Asistencia Médica— en reemplazo del titular del cargo Dr. Jorge Barrantes que se encuentra en uso de licencia reglamentaria, y durante el tiempo comprendido entre el 15 de febrero ppdo. al 4 de marzo del año en curso; debiendo imputarse este gasto incluido el aporte patronal correspondiente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma y proporción:

Ejercicio 1952:

Desde el 15 de febrero al 4 de Marzo

Anexo E— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 2: Parcial 2)1	\$ 517.01
Anexo E— Inciso 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal e) 1— Parcial 2	56.87
Decreto Nº 6417 del 30/4/51	108.56
TOTAL	\$ 682.44

Art. 2º — Los haberes reconocidos por el artículo anterior, deberán atenderse directamente por la Habilitación de Pagos de la repartición arriba mencionada, y con fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que fuera emitida en su oportunidad de conformidad a disposiciones expresas que contiene el art. 39º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12115—A.

Salta, Marzo 25 de 1952.
Expediente Nº 10.186/952.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor del señor Hernan Otubia, quien se desempeñó como Auxiliar 2º —Enfermero— de la localidad de Bacoaya por el término comprendido entre el 11 de diciembre de 1951 y 3 de febrero ppdo., y atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don HERNAN OTUBIA en el cargo de Auxiliar 2º —Enfermero— de la localidad de Bacoaya— de la Dirección General de Asistencia Médica en reemplazo del titular don Ciriaco Francia que se encontraba en uso de licencia por enfermedad y durante el tiempo comprendido entre el 11 de diciembre ppdo. al 3 de febrero del corriente año, debiendo imputarse este gasto incluido en el mismo el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en la siguiente forma:

Ejercicio 1951:

Desde el 11 al 31 de diciembre

Anexo E— Inciso 8— G. en Perso. nal— Princ. a)2— Parc. 2)1	\$ 304.83
Anexo E— Inciso 8— G. en Perso. nal— Princ. e)1— Parc. 2:	33.53
Decreto Nº 6417 del 30/4/51:	67.74
Total	406.10

Ejercicio 1952:

Desde el 1º de enero al 3 de febrero.

Anexo E— Inciso 8— G. en Perso. nal— Princ. a)2— Parc. 2)1—	\$ 496.55
Anexo E— Inciso 8— G. en Perso. nal— Princ. e)1— Parc. 2:	54.62
Decreto Nº 6417 del 30/4/51:	110.34
Total	661.51

Total General ... 1.067.51

Art. 2º — Los haberes reconocidos por el artículo anterior, deberán atenderse directamente por la Habilitación de Pagos de la repartición recurrente, con los fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que fuera emitida en su oportunidad de conformidad a disposiciones

expresas que contiene el artículo 39º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12116—A.

Salta Marzo 25 de 1952.
Expediente Nº 10.324/952.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor de la señora Atilia Ubeda de Gallardo, quien se desempeñó como Auxiliar 4º —Enfermera de Embarcación— durante el término comprendido entre el 6 de octubre y 21 del mismo mes del año 1951 y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora ATILIA UBEDA DE GALLARDO en el cargo de Auxiliar 4º —Enfermera de Embarcación— de la Dirección General de Asistencia Médica durante el tiempo comprendido entre el 6 y 21 de octubre de 1951; debiendo imputarse este gasto incluido en el mismo el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma y proporción:

Ejercicio 1951:

Desde el 6 al 21 de octubre:

Anexo E— Inc. 8— GTOS. EN PERS. — Princ. a)2— Parc. 2)1,	\$ 206.45
Princ. e)1— Parc. 2:	22.70
Anexo E— Inc. 8— GTOS. EN PERS. Decreto Nº 6417 del 30/4/51:	51.61
Total	\$ 280.76

Art. 2º — El gasto de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL (\$ 280.76) a que ascienden los haberes reconocidos por el artículo anterior, deberán atenderse directamente por la Habilitación de Pagos de la Repartición recurrente, y con los fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que fuera emitida en su oportunidad de conformidad a disposiciones expresas que contiene el artículo 39º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12117-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Visto la nota Nº 3714 de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta con la que eleva para su aprobación la Resolución Nº 89 de 18 de marzo en curso relacionada con la adquisición de colchas y distintas telas con destino a

los diversos hospitales de su dependencia y a fin de asegurar el normal funcionamiento de los mismos:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 89 de 18 de marzo del año en curso de la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, cuyo texto dice:

"Visto la nota enviada por la Superioridad de los Hospitales que, en su carácter de Encargada del Costurero Central, solicita la provisión de telas, con destino a los distintos servicios hospitalarios de esta Intervención; y

CONSIDERANDO:

"Que las cotizaciones efectuadas por diversos comerciantes de esta plaza, detalladas a continuación, arrojan el siguiente resultado.

TIENDA LA "ARGENTINA"

"Colchas de color "nido de abejas"	
160 x 240 cju.	\$ 72.30
"Colchas blancas "nido de abejas"	
160 x 240 cju.	\$ 49.50
"Colchas blancas "nido de abejas"	
160 x 220 cju.	\$ 45.90
"Colchas blancas "nido de abejas"	
160 x 200 cju.	\$ 39.80
"Batista blanca ancho 90 cms. el mt.	\$ 12.90
"Brin azul ancho 90 cms. el mt.	\$ 10.90

TIENDA "LA TROPICAL"

Sin existencias

TIENDA "EL GUIPUR"

"Colchas blancas "nido de abejas"	
160 x 240 cju.	\$ 55.00
"Lienzo satinado ancho 1.30 el mt.	\$ 8.55
"Uso Doméstico el mt.	\$ 15.90
"Brin Azul Sanforizado ancho 1.00 mts. el mt.	\$ 13.90

SALVADOR NALLAR

"Lienzo ancho 1.60 mts. el mt. a	\$ 12.50
"Uso Doméstico ancho 2.00 mts. el mt. a	\$ 18.20

ISA A. HELU

"Lienzo doble ancho el mt. a	\$ 12.00
"Tela Crea el mt. a	\$ 18.00
"Batista de color el mt. a	\$ 10.80

DERGAN E. NALLAR

"Batista Holandesa el mt. a	\$ 16.80
"Lienzo Satinado ancho 2.00 mts. el mt. a	\$ 11.90
"Uso Doméstico ancho 2.00 mts. el mt. a	\$ 16.90
"Brin Azul Sanforizado	\$ 10.90

"Colchas blancas "nido de abejas"	
160 x 200 cju.	\$ 39.60

CASA HEREDIA

Sin existencia

"Que del análisis efectuado precedentemente, en base a las cotizaciones presentadas, surge la conveniencia de adjudicar al señor DERGAN E. NALLAR, los artículos consignados en su propuesta del 14 de marzo en curso.

Por ello:

**EL INTERVENTOR DE LA SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA DE SALTA**

R E S U E L V E :

Art. 1º — Adjudicar al señor Dergan E. Nallar, las siguientes mercaderías:

200 mts. Batista Holandesa a \$ 16.80 el mt.	\$ 3.320.00
4.000 mts. Lienzo Sat. ancho 200 m. \$ 11.90 el mt.	\$ 47.600.00
1.700 mts. Uso Domés. doble ancho \$ 16.80 el mt.	\$ 28.560.00

100 mts. Brin azul Sanforizado	\$ 10.90 el mt.	\$ 1.090.00
440 Colchas blancas "nido de abejas" 160 x 200 a \$ 39.60 cju.	\$ 17.424.00	
	\$ 97.954.00	

SON: NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/N.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12118-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.
Expediente N° 10.353/52.

Visto este expediente en que el señor Presidente de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores solicita sean incluídas en el decreto N° 9905 de fecha 25 de noviembre de 1951, las becas correspondientes a las alumnas Dora María Vega y Lidia Socorro Hardey, quienes cursarán sus estudios en el Colegio del Huerto de esta ciudad durante el año escolar 1951, a razón de \$ 15.— y \$ 180.— m/nal. mensuales respectivamente; y atento a los fundamentos de la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Ampliase los términos del decreto N° 9905 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de noviembre de 1951, en el sentido de dejar debidamente establecido que entre la aprobación de las becas prorogadas y acordadas por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores deben incluirse las correspondientes a las alumnas DORA MARIA VEGA y LIDIA SOCORRO HARDOY, quienes cursarán sus estudios por el término de nueve meses en el período 1951 en el Colegio del Huerto de esta Ciudad, y a razón de \$15.— m/nal. y \$180.— mensuales respectivamente.

Art. 2º — El importe total de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/NACIONAL (\$ 1.755.—) a que ascienden las dos becas acordadas mediante el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo E, Inciso VII OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial Unico, de la Ley de Presupuesto en vigor. —Ejercicio 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12119-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.
Orden de Pago N° 26.
Expediente N° 10.772/51.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita liquidación de la suma de \$ 100.— m/n. en concepto de Bono Maternal correspondiente a don Odilón Santiago Aguirre, Auxiliar 6º —Enfermero— de la citada Dirección; atento al certificado de nacimiento

corriente a fs. 2, a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Contaduría General con fecha 12 de marzo en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconocese un crédito en la suma de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.— m/n.) a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, en concepto de Bono Maternal perteneciente al Auxiliar 6º —Enfermero— don ODILON SANTIAGO AGUIRRE.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección General de Asistencia Médica el importe correspondiente al crédito reconocido mediante el artículo anterior por el concepto ya expresado y a fin de que oportunamente haga efectivo al beneficiario, don Odilón Santiago Aguirre; debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12120-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.
Orden de Pago N° 124.
Expediente N° 10.202/52.

Visto la factura que corre a fojas 27 del presente expediente, presentada por la firma "Isasmendi S. R.L." por la suma de \$ 132.60 m/n. correspondiente a la provisión de embudos de vidrios de las medidas y precios que en la misma se detallan, con destino a la Dirección General de Asistencia Médica; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 30,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la suma de CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON 60/100 M/NACIONAL (\$ 132.60) a los efectos de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada al cobro por la firma "ISASMENDI S. R. L." que corre a fs. 27 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal b) 1 Parcial 3 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12121-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.
Expediente N° 10.036/52.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor de la señorita Car-

men Albarracín, quién se desempeñó como Auxiliar 3º —Asistente Social de la Oficina de Psicología— durante el tiempo comprendido entre el 17 de diciembre de 1951 y 4 de marzo del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 de marzo en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita CARMEN ALBARRACIN, en el carácter de Auxiliar 3º —Asistente Social de la Oficina de Psicología— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el término comprendido entre el 17 y 31 de diciembre de 1951; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Gastos en Personal— Inciso 8— Part. Principal a) 2— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1951.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita CARMEN ALBARRACIN, en el carácter de Auxiliar 3º —Asistente Social de la Oficina de Psicología— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 4 de marzo del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Gastos en Personal— Inciso 8— Part. Principal a) 2— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12122-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 10.408|50 y agregado Nº 11.388|50. —

Vista las actuaciones del presente expediente en que corren adjuntas a fs. 5, 6, 7 y 8 las facturas presentadas por las firmas Emilio J. Petit y Hnos. S.R.L., Librería "El Colegio", Illa y Compañía, y Laboratorio "Ocefa" por las sumas de \$1.179.75, \$ 62.—, \$ 281.50 y \$ 4.867.— m/n. respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1203 del 31|3|50 se adjudicó a la firma "Emilio J. Petit y Hnos. S.R.L." de la ciudad de Rosario, la provisión de una mesa de parto con destino al Hospital San Roque de Embarcación por la suma de \$ 1873.— m/n. factura esta que se la bonifica con un 25 %, restando a pagar solamente \$ 1.179.75 m/n.;

Que la factura de \$ 4.867.— presentada por "Laboratorios Ocefa" de la Capital Federal, fué autorizada mediante Decreto Nº 3194 de fecha 6|12|50; correspondiente a la provisión de jeringas de distintas medidas con destino a la Dirección General de Asistencia Médica;

Que, en lo que se refiere a las facturas de fs. 6 y 7 de Librería "El Colegio" y de la firma "Illa y Cía.", por \$ 62.— y \$ 281.— respectivamente, las mismas han sido realizadas de acuerdo a las facultades que le acuerda a los Directores y Jefes de Reparticiones, el Decreto Reglamentario de Gastos Nº. 14.572|49, en su art. 12º;

Que, correspondiendo dichas facturas a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 15,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los créditos en las sumas que a continuación se detallan, a favor de las firmas que se determinan, y que ascienden al importe total de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS con 25|100 M|NACIONAL (\$ 6.390.25 en concepto de las provisiones efectuadas durante el año 1950 a la Dirección General de Asistencia Médica de acuerdo a lo expresado precedentemente:

Emilio J. Petit y Hnos. S.R.L.	\$ 1.179.75
Librería "El Colegio"	62.—
Illa y Compañía	281.50
Laboratorios "Ocefa"	4.867.—
TOTAL:	\$ 6.390.25

Art. 2º — Con copia legalizada del presente decreto, resérvensen las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las H.C.C. Legislativas voten los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12123-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que parte del personal del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y el que presta servicios en carácter transitorio, debe desempeñar sus funciones hasta en horas extraordinarias por así exigirlo el recargo de trabajo existente en el citado Departamento, por lo que es de justicia disponer una mayor compensación a las tareas que cumple el referido personal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Fijase una sobreasignación mensual de Ciento veinticinco pesos (\$ 125.—) a contar desde el 1º de marzo del corriente año, al siguiente personal que presta servicios en el Ministerio de Acción Social y Salud Pública:

Oficial 7º, señora SARA ARANDA DE D. ALUICI
Auxiliar 3º, señora LINA BIANCHI DE LOPEZ, y
Auxiliar 5º (Visitadora de Higiene) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora IVONNE DAPREMEZ DE DUBUS.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Gastos en Personal— Partida Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1952.

Art. 3º — Fijase a partir del 1º de marzo del año en curso, una sobreasignación mensual de Ciento Veinticinco pesos (\$ 125.—) y Setenta y cinco pesos (\$ 75.—) al Oficial 7º y Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica, señores EDUARDO CLEMENTE y JESUS BENIGNO LUNA, en su orden y respectivamente, personal éste que presta servicios en el Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto se atenderá con imputación a la partida global respectiva del Presupuesto vigente de la Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12124-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 10.276|952.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. WADI DAGUN, quien se desempeñará como Oficial 4º —Médico de Guardia— de la Asistencia Pública— en reemplazo del titular del cargo Dr. Mario Bava que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y durante el tiempo comprendido entre el 15 de noviembre al 31 de diciembre de 1951, debiendo imputarse este gasto una vez efectuado el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma y proporción:

Ejercicio 1951.

Desde el 15 de noviembre al 31 de diciembre

Anexo E— Inciso 8— G. EN PERSONAL— Principal a) 2— Parc. 2 1:	\$ 1.226.66
Anexo E— Inciso 8— G. EN PERSONAL— Principal e) 1— Parc. 2:	\$ 139.33
Decreto Nº 6417 del 30 4 51:	\$ 257.60
Total:	\$ 1.623.59

Art. 2º — Los haberes reconocidos por el artículo anterior, deberán atenderse directamente por la Habilitación de Pagos de la repartición arriba mencionada, y con fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que fuera emitida en su oportunidad de conformidad a disposiciones expresas que contiene el artículo 39º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12125-A.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 10.266|952.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. LISANDRO LAVAQUE, quien se desempeñará como Oficial 7º —Médico de la Oficina de Psicología— de la Dirección General de

Asistencia Médica— en reemplazo del titular del cargo Dr. Angel Berezan que se encuentra en uso de licencia reglamentaria, y durante el tiempo comprendido entre el 18 de febrero y 20 de marzo del corriente año, debiendo imputarse este gasto una vez efectuado el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma y proporción:

Ejercicio 1952.

Desde el 18 de febrero al 20 de marzo

Anexo E— Inc. 8— GASTOS EN PER. SONAL— Principal a) 2— Parc. 2 1	\$ 688.31
Anexo E— Inc. 8— GASTOS EN PERSONAL— Principal e) 1— Parc. 2:	\$ 75.71
Decreto N° 6417 30 4 51:	\$ 137.66
Total:	\$ 901.68

Art. 2° — Los haberes reconocidos por el artículo anterior, deberán atenderse directamente por la Habilitación de Pagos de la repartición arriba mencionada, y con fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que fuera emitida en su oportunidad de conformidad a disposiciones expresas que contiene el artículo 39° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12126—A.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Visto el decreto N° 11.824 de fecha 12 de marzo del año en curso por el que se concede seis meses de licencia por enfermedad al ordenanza del Ministerio de Acción Social y Salud Pública D. Miguel E. Molina y siendo de imprescindible necesidad proveer al reemplazo del mismo por la escasez de personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en carácter interino con anterioridad al día 29 de enero del año en curso Auxiliar 8° — Ordenanza— del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al señor CAMILO RUIZ, mientras dure la licencia concedida al titular D. Miguel E. Molina; debiendo los haberes del reemplazante liquidarse con imputación al Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal— a) Sueldos— Parcial 5|1 del Presupuesto en vigor— Ejercicio 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12127—E.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente N° 677|M|952.
Orden de Pago N° 152 del
Ministerio de Economía.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva

para su aprobación y pago el Certificado Parcial N° 4 de la obra "Escuela Primaria Dr. Arturo Dávalos" de San Carlos, adjudicada por decreto N° 5258|51 a los Contratistas señores Vicente Moncho Parra y V. Moncho,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Parcial N° 4 de la obra "ESCUELA PRIMARIA DR. ARTURO DAVALOS" de San Carlos emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de los Contratistas Vicente Moncho Parra y V. Moncho, por un importe total de m\$n. 190.606.54.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los Contratistas VICENTE MONCHO PARRA & V. MONCHO, la suma de \$ 190.606.54 m\$n. (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON 54|100 MONE DA NACIONAL), en cancelación del certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 5 del Presupuesto en vigor —Ejercicio 1952.

Art. 3° — En oportunidad de efectuarse el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 19.000. 65 m\$n. por concepto de garantía de obra, con crédito a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — PAGOS ANTICIPADOS — DECRETO N° 7683|48, importe que discriminado corresponde a los siguientes anticipos:

Certificado N° 3 — Adelanto p jorna-	les	\$ 8.800.—
Certificado N° 4 — Adelanto p jorna-	les	" 30.900 —
Certificado N° 5 — Adelanto p jorna-	les	" 25.000 —
Certificado N° 6 — Adelanto p jorna-	les	" 30.000.—
Total	" 93.000.—	

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12128—E.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente N° 727_L-952.

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 383, dictada por el H. Consejo en fecha 13 de marzo en curso y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 383 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 13 de marzo, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Aprobar el proyecto, presupuesto y planos para los trabajos de conexión de

energía eléctrica desde la usina de Calayate, pasando por la Bodega "El Porvenir" de propiedad del Dr. Héctor Lovaglio, hasta el Campamento de Viabilidad, establecimientos estos ubicados en la calle Córdoba de la ciudad; lo que significa un costo de \$ — 32.603.28 (Treinta y dos mil seiscientos tres pesos con 28|100 m\$n.), incluido \$ 2.716.94 (dos mil setecientos dieciséis pesos con 94|00 moneda nacional) en concepto del 10% de imprevistos é igual suma, correspondientes al 10% de inspección, de conformidad a la documentación agregada al expediente del título.

Art. 2° — Autorizar la ejecución de los trabajos aprobados por el artículo 1°, por vía administrativa, cuya iniciación quedará condicionada a la entrega de los fondos por parte del Poder Ejecutivo, concordante con lo solicitado en el artículo que antecede.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento le lo dispuesto por la presente resolución deberá ser imputado al Ítem IV— Apartado III— Plan de Obras— Partida Principal 2— a) iniciar— Partida Parcial 1) —Usinas — Partida 3 del Presupuesto de Gastos para "1952."

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.
CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12129—E.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Jefe de la División Construcciones y Mejoramiento de la Administración de Viabilidad de Salta con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor, al Ingeniero Civil don RICARDO ADAN GALLI —Clase 1925— D. M. 63 — M. I. 3.907.788— quién además se desempeñará en el carácter de miembro del Consejo de Administración de la citada repartición.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12130—E.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente N° 684|U|52.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la resolución N° 271 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 21 de febrero p.p.o.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 271, dictada por el H. Consejo de Administración

General de Aguas de Salta en fecha 21 de febrero ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Solicitar del Poder Ejecutivo por Conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la reincorporación de la señorita TEOFILA SARA ULLOA, para desempeñarse como Auxiliar 6°, con una remuneración mensual de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M[NACIONAL], más la suma de \$ 100.— m[.n. (CIEN PESOS M[NACIONAL]), en concepto de sobreasignación y con destino a Contaduría General de la Repartición".

"Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Inciso IV— Apartado I— GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal a)— Sueldos— Partida Parcial 1.— del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta, en vigor".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12131—E.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Visto este expediente por el que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita el reconocimiento de servicios prestados en la precitada Oficina por el Señor Ricardo Rivero, durante el transcurso de los meses de enero y febrero del corriente año,

Y
CONSIDERANDO:

Que el causante tratase de un ex-empleado de la extinta Dirección General de Comercio e Industrias, quién por orden verbal del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas en aquel entonces, continuó prestando servicios en la oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados durante el transcurso de los meses de enero y febrero del corriente año en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento por el señor RICARDO RIVERO quién se desempeña con el cargo de Auxiliar 1°.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL Item 5— Principal a)— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12132—E.

Salta, marzo 25 de 1952.

Expediente N° 687|A|1952

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a con-

sideración y aprobación del Poder Ejecutivo, proyecto cómputos métricos, planos, planillas, pliegos de especificaciones y complementarios correspondientes a la obra N° 167 "Provisión de Aguas Corrientes a Colonia Santa Rosa, Departamento de Grán";

Por ello y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas, mediante Resolución N° 237 del 10 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, a llamar a licitación pública para la ejecución de las referidas obras.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12133_E.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente N° 781|A|1952.

Visto lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con anterioridad al 1° de enero del corriente año, confirmase en sus respectivos cargos al siguiente personal de Sobrestantes que prestan servicios en las distintas obras a cargo de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo:

RUFINO MECILLAS — Auxiliar 1° Sobrestante de la Escuela Primaria de La Merced, con imputación de sus sueldos a la misma obra;

AMADO A. ALDANA — Auxiliar 1° Sobrestante del Mercado Frigorífico de Rosario de la Frontera, con imputación de sus sueldos a la misma obra;

SILVIO SERRANO — Auxiliar Principal — Sobrestante de la Escuela Primaria de San Carlos, con imputación de sus sueldos a la misma obra;

SANTIAGO ERASMO PALACIOS — Auxiliar 1° Sobrestante del Bañeario Municipal, con imputación de sus sueldos a la misma obra; y ZENON BALVERDI Auxiliar 1° — Sobrestante de los Mercados de Campo Quijano y El Carril, con imputación de sus sueldos a las mismas obras.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12134_E.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente N° 1872|A|1951.

Visto la resolución N° 952, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 1° de junio de 1951; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 952, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 1° de junio de 1951, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Disponer el ascenso del personal dependiente de Sección Facturado que se señala seguidamente, para los cargos vacantes: de Auxiliar 3° a Auxiliar 2° a la Srta. CARMEN ROSA BONIFACIO; de Auxiliar 6° a Auxiliar 2c a la Srta. GEORGINA TONCO VICH y de Auxiliar 6° a Auxiliar 4° a las señoritas ROSA ANSELMA TEYSSIER y TERESA SANCHEZ, en mérito a la eficiencia puesta de manifiesto en el cumplimiento de sus funciones y con anterioridad al 1° del corriente.

"Art. 2° — Designar al Perito Mercantil, don FRANCISCO ALVARADO, Clase 1931, C. I. 15.644, L. E. 7.221.859, por el término de tres meses, para desempeñar las funciones de cuenta — correntista de Sección Facturado con una remuneración mensual de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.], y a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.

"Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado al Inc. IV— Apartado I— Gastos en Personal— Partida 2— Personal Técnico del Presupuesto que ha de regir en el corriente ejercicio".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12135—G.

Salta, marzo 25 de 1952.

Expediente N° 5923|52.

Visto la nota de fecha 10 del mes en curso, con la que el señor Fiscal de Estado, eleva proyecto del Reglamento Interno del Cuerpo de Abogados de la Asesoría Jurídica del Estado organización recientemente por decreto N° 11746, de fecha 7 de marzo de 1952.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, elevado por la Fiscalía arriba mencionada, y que se transcribe a continuación:

REGLAMENTO INTERNO

"Art. 1° — El Cuerpo de Abogados del Estado desempeñará su cometido de acuerdo a las normas de organización y funcionamiento que a continuación se establecen:

"MESA DE ENTRADAS

"Art. 2° — La Mesa de Entradas estará a cargo de un empleado administrativo, y llevará dos libros de entradas y salidas de expedientes, de hojas móviles, en los cuales se consignará:

"a) Número del Expediente: interno, y de la Repartición de origen;

"b) Denominación de las partes;

"c) Fechas de entrada y de salida;

"d) Observaciones.

"Art. 3° — Los libros estarán divididos en secciones, cada una de las cuales corresponderá a los Ministerios y Reparticiones de origen.

"Uno de los libros será destinado al movimiento de los expedientes que llegan a dictamen del Fiscal de Estado, y el otro, al de los Abogados del Estado.

"Art. 4° — La entrada de todo expediente será registrada de inmediato en el libro respectivo, dándosele al mismo, un número correlativo e independiente para cada Ministerio.

"Quedan exceptuados los expedientes judiciales traídos para notificación o vista al Fiscal de Estado, que serán recibidos directamente por el Secretario del Cuerpo.

"Art. 5° — Todo expediente deberá ser puesto inmediatamente de recibido, a despacho del Secretario.

SECRETARIA

"Art. 6° — La Secretaría del Cuerpo de Abogados queda bajo la inmediata dependencia del Secretario del mismo, auxiliado por los empleados administrativos que le asignare la ley de presupuesto.

"Art. 7° — Corresponde al Secretario del Cuerpo de Abogados:

"a) Poner a despacho del Jefe de Abogados, los expedientes administrativos que llegaren a dictamen;

"b) Proyectar las providencias de pase de acuerdo a las instrucciones que reciba del Jefe de Abogados;

"c) Poner a despacho del Fiscal de Estado, los expedientes que llegaren para dictamen del mismo, como así los judiciales en los cuales se le notifique o corra vista de alguna providencia;

"d) Llevar dos libros de estadísticas de la labor confiada a cada uno de los profesionales del cuerpo en ellos se registrará el movimiento de los expedientes a dictamen y en el otro, el de los juicios confiados al patrocinio y representación del profesional;

"e) Llevar dos ficheros: uno de dictámenes y otro con el trámite de los juicios a cargo de los abogados del Cuerpo;

"f) Desempeñar toda otra función administrativa que le encomienda el Jefe de Abogados.

ABOGADOS DEL ESTADO

"Art. 8° — Las funciones que desempeñen los Abogados del Cuerpo se sujetarán a las instrucciones generales del presente Reglamento y a las especiales que en cada caso impartirá, el Jefe de Abogados.

ASISTENCIA

"Art. 9° — Los letrados deberán concurrir a la Oficina, todos los días hábiles dentro del horario habitual de tareas.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

"Art. 10° — Todo dictamen será evacuado por el letrado designado dentro de las cuarenta y ocho horas del pase del expediente al letrado.

"Art. 11° — De todo dictamen se sacarán dos copias, una para el archivo general, y otra para el particular del profesional.

"Art. 12° — Los sumarios administrativos que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto-Ley de creación del Cuerpo deben ser instruídos por los Abogados del mismo, se confeccionarán conforme a las instrucciones que en cada caso impartirá el Jefe de Abogados, debiendo concluirse cada sumario dentro de los plazos que se establecerán.

ACTUACIONES JUDICIALES

"Art. 13° — Los funcionarios letrados atenderán aquellas causas que por intermedio del Jefe del Cuerpo se les confíen de acuerdo con las directivas que en cada caso impartirá dicho funcionario.

"Art. 14° — Los letrados quedan obligados a suministrar al Jefe de Abogados los datos necesarios para la confección del fichero de trámite judicial.

"Art. 15° — A requerimiento del Jefe de Abogados, los letrados darán cuenta del estado en que se encuentran los juicios a su cargo, a cuyo efecto, tomarán conocimiento directo de todos y de cada uno de ellos.

"Art. 16° — Mensualmente los abogados confeccionarán una planilla en la cual consignarán los juicios terminados, indicando el monto de los honorarios que se hubieren regularizado y abonado.

"Art. 17° — En caso de que el importe de los honorarios fuese depositado judicialmente deberán solicitar al Juzgado la transferencia del 60° de los mismos a la cuenta especial que en el Banco de la Provincia de Salta se abrirá a nombre del Cuerpo de Abogados.

"Art. 18° — En caso en que los honorarios fueran abonados directamente por la parte condenada en costas, depositará directamente en la referida cuenta, y dentro de las veinticuatro horas, el importe correspondiente al 60 % y con su planilla mensual acompañará la boleta de depósito y un duplicado del recibo que hubiere otorgado por sus honorarios, refrendado con la firma de la parte que los abonara.

JEFE DE ABOGADOS

"Art. 19° — Corresponde al Jefe de Abogados:

"a) La distribución de las tareas que deberá realizar cada uno de los abogados del Estado, tanto en el orden administrativo como judicial;

"b) La distribución deberá realizarse teniendo en cuenta en lo posible la especialidad del letrado, y guardando en ella una estricta proporcionalidad;

"c) La atención personal de aquellos juicios así como los dictámenes que estimare necesario, previo acuerdo del Fiscal de Estado;

"d) El contralor de los dictámenes producidos por el Cuerpo de Abogados;

"e) El contralor de los trámites judiciales;

"f) Dirigir la formación de fichero de dictámenes y el del trámite judicial;

"g) Ordenar y dirigir la formación de los sumarios administrativos;

"h) Llevar la contabilización de los honorarios percibidos por los abogados del Cuerpo;

"i) Desempeñar toda otra función técnica que le asigne el Fiscal de Estado".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12136—G.

Salta, marzo 25 de 1952.

Expediente N° 5820/52.

Visto el presente expediente en el que concurren agregada, nota N° 826, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 12 del mes en curso, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECLARA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 12 del mes en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Orán, Don JUAN E. RUIZ, y nombra en su reemplazo al señor AMERICO DOMINGO QUIERDO (C. 1923 — M. 3,547 158), todo a partir del día 31 del actual.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12137—G.

Salta, marzo 25 de 1952.

Expediente N° 5885/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 18 del mes en curso, y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECLARA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada con fecha 18 del corriente, por Jefatura de Policía, por la que se nombra a partir del 1° de abril próximo, Agente de la Comisaría de Policía de Orán a don ROBERTO SACARIAS, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Clemente Espinosa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12138—G.

Salta, marzo 25 de 1952.

Expediente N° 5383/52.

Visto el presente expediente en el que el señor Manuel Castro presenta factura por la suma de \$ 100, por servicios prestados en el transporte de los miembros integrantes de la Federación Argentina de Pelota a Paleta en oportunidad de realizarse en esta ciudad el campeonato de este deporte; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100 m/n.) para que con dicho importe haga efectivo el pago de la factura que por el concepto precedentemente indicado, corre agregado a estos obrados; debiéndose imputar el citado gasto al Anexo C— Inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951. Este pago atendido con los fondos de la Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12139-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5383/52.

Visto el decreto nº 12138, de fecha 25 del mes en curso, por el que se ordena liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 100, para que cancele la factura presentada por el señor Manuel Castro, por servicios prestados en el transporte de los miembros integrantes de la Federación Argentina de Pelota a Paleta en oportunidad de realizarse en esta ciudad el campeonato de este deporte; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 12138, de fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reitendido por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12140-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 1434/51 y agreg. 7802/51.

Visto el decreto Nº 7113, de fecha 22 de junio de 1951, por el que se dispone la adjudicación de 3 máquinas de escribir marca "Remington", al precio total de \$ 16.200, a favor del señor José M. Saez, con destino a la Excm. Corte de Justicia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7113, de fecha 22

de junio de 1951.

Art. 2º — El presente decreto será reitendido por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12141-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 2382/52.

Visto el decreto Nº 11.235, de fecha 5 de febrero p.pdo., por el que se ordena liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación en carácter de reintegro, la suma de \$ 300.--, importe que fuera abonado oportunamente al Sindicato Obrero Rural de Campo Santo, en concepto de subsidio; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 11.235, de fecha 5 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reitendido por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

EDICTOS CITATORIOS

Nº 7980 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Alfredo Leaga tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,5 litros por segundo proveniente del Río Colorado siete hectáreas del Lote 105 de Colonia Santa Rosa Catastro 799 de Orán.

Salta, 31 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 31/3 al 21/4/52

Nº 7974 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor Manuel Cedolini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 25,2 litros por segundo proveniente del río Mojotoro, 50 hectáreas del inmueble "El Zapallar", catastro 977, ubicado en Departamento General Güemes.

Salta, Marzo 28 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/3/52 al 19/4/52

Nº 7947. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 59,41 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, Has. 113, 1750 de su propiedad "San Martín", catastro 529,, ubicada en Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá un turno de siete días cada siete días con todo el caudal de las acequias "Del Alto" y "Del Casero".

Salta, 20 de Marzo de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 9/4/52

Nº 7928 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes Toledo de Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 78,75 litros por segundo proveniente del Río Metán, 150 Has. del inmueble "Costa Bella y Helvética", ubicado en Departamento Metán. — Sobalínea: "Costa vale." — Salta, 14 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 14/3 al 3/4/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7979 — PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Licitación Venta MOLINO HARINERO DE LA PROVINCIA

De conformidad con lo que faculta la Ley Nº 1419, llámase a licitación pública para la venta del Molino Harinero de la Provincia de Salta. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1952, a horas 10 en la Subsecretaría de Finanzas, calle Buenos Aires Nº177, de la Ciudad de Salta, en presencia de los interesados que concurren al acto.

Los pliegos de licitación podrán solicitarse en la misma, en horas de oficina.

e) 31/3 al 4/4/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7988. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNA GIL FIGUEROA DE SCILLIA por edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 15/5/52

Nº 7994 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Inst. 1ª. Nom. Civ. y Com., Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO OLIVERA.

Salta, 28 de marzo de 1952.

JORGE A. COQUET — Secretario Escribano
e) 1º/4 al 14/5/52.

Nº 7982 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE LEGUIZAMON DAVALOS, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 1/4 al 14/5/52.

N° 7981 — EDICTOS SUCESORIOS

El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de, de TERAN, Carlos o Carlos Alberto y Rosario Avellaneda de Terán, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de Marzo de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1°/4 al 14/5/52.

N° 7976 EDICTO:

ZENON B. CARRIZO, Juez Paz Titular de Pichanal, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SANTIAGO ALVARADO, editos Foro Salteño y Boletín Oficial.
Pichanal, Marzo 28 de 1952.

ZENON B. CARRIZO — JUEZ DE PAZ

e) 28/3/52 al 12/5/52.

N° 7975 — EDICTO:

Victoriano Sarmiento, Juez de Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Urbano Velázquez. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Embarcación marzo 28 de 1952.

VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ PAZ TITULAR

e) 28/3/52 al 12/5/52

N° 7972. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ CHECA DE MARTINEZ. — Salta, marzo 24 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 27/3 al 12/5/52.

N° 7969 — SUCESORIO. — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ELENA ORLANDO DE ESTEBAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 25 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 27/3 al 12/5/52.

N° 7958 — El Juez Civil 4° Nominación, Dr. Arturo Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Marinero de Danna. — Salta, Marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 27/3 al 12/5/52.

N° 7963 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRANCISCO VALENZIA. Salta, 18 de Marzo de 1952. Jorge Adolfo Coquet, Secretario.
e) 25/3 al 7/5/52.

N° 7959 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MARCOS BRUNO LOPEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI,
Escribano Secretario

e) 25/3 al 7/5/52

N° 7956 — SUCESORIO: El doctor Francisco Pablo Malodi, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acre-

edores de NEHME ASSIS.

Salta, Marzo 5 de 1952. E. GILBERTI BORADO Escribano Secretario.

e) 24/3/52 al 6/5/52

N° 7955 — SUCESORIO. El Juez de 3° Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Guierrez, Alicia Maximina Medrano de, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/3 al 5/5/52.

N° 7951. — EDICTO. — SUCESORIO: JERONIMO CARDOZO, Juez interino a cargo del Juzgado de la Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CORNEJO SARAVIA, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 7 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 2/5/52

N° 7949. — SUCESORIO. — EL SEÑOR JUEZ DE PAZ TITULAR, DE LA CIUDAD DE ORAN, DON OSMAR E. MORENO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don JOSE LIBORIO LAFUENTE, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. — ORAN, MARZO 13 DE 1952. — Osmar E. Moreno, Juez de Paz.

e) 20/3 al 2/5/52

N° 7941 — SUCESORIO: — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Lucio Vilca.

Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

N° 7940 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de Rosario Vilte y Eligena Guerrero de Vilte.

Salta, Marzo 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

N° 7939 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí, Juez la instancia Civil y comercial cuarta nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don Moisés Koss, y cita por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

N° 7927 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de SEGUNDO RAMOS cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14/3 al 25/4/52.

N° 7925 — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA HOYOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

N° 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52

N° 7923 — SUCESORIO: El señor Juez C. y C. 4° Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/3 al 24/4/52

N° 7920 — EDICTO SUCESORIO:

— El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Cardozo, Faustino Andrés bajo apercibimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52.

N° 7914. — SUCESORIO: — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 8 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 22/4/52

N° 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

N° 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.

e) 7/3 al 18/4/52.

N° 7903. — SUCESORIO. — Juez de 3a. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Mirela Villegas de Martínez, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/52.

N° 7883 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretario del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/3/52 al 15/4/52.

N° 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NOR-

ERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 28/2/52 al 9/4/52

Nº 7866. — SUCEBORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN. Juzgado 1ra. Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7864. — SUCEBORIO. — Luis R. Casermano, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo operabilidad legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7863. — SUCEBORIO. — El Juez de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 8/4/52

Nº 7859. — SUCEBORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puga o Benita Condori de Puga a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/2/52 al 7/4/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7878 — EDICTO: Felipe Fernández, ante Juzgado Civil Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre dos cuadros de frente por una de fondo situadas en ciudad de Orán, limitadas; Norte, Sud y Este, calles Alvarado, Arenales y Esquíu, respectivamente y Este herederos Zigarán. Citase interesados por treinta días. Salta, marzo 27 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 28/3/52 al 12/5/52

Nº 7870 — POSESORIO. — Francisco y Arturo Torres, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal de finca en Dpto. Cochabamba denominada "Puerta la Paya" encerrada dentro de lmites: NORTE, propiedad Bernar de Córdova de Aguirre; SUD y ESTE, propiedad Finca Fusa y OESTE, Río Calchaquí. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7864 — POSESORIO. Citase por treinta interesados posesión finca "Las Madreselvas" de Manuel González, con lmites: Norte, finca Villa Vileta, Sud, Finca "El Aybal"; Este, callejón vecinal y Oeste, finca de Clemente Monge. Juzgado Primera Nominación Civil. Salta, Marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7931 — POSESION TREINTAÑAL FORTUNATE GONZA, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal casa habitación en El Colte, Sección Molinos, con derecho al Campo Comunidad. Lmite: Norte, "San Luis, Fortunato Gonza; Sud y Oeste, "El Saitilal", Genaro Aguirre; Este; Cumbres Apacheta. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/3 al 28/4/52

Nº 7919 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Gerez; ESTE, C. Villa; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Puro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juana Esther, Blanca, Florentina Tilca, Yone Tilca de Boiero, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, lmites Norte propiedad de Angela Cisneros; Sud: Río Calchaquí; Este: propiedad de Suc. Villegas y Oeste: propiedad de sucesión B. Córdoba, Calles 775. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952. Dr. OSCAR R. LOPEZ. — Escribano Letrado.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7803. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Uslenghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11,17 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; 10,02 mts. en su lado Sud; limitando: al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Uslenghi, Alejandro Alberto Uslenghi, y María del Carmen Uslenghi de Mallo; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdan; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 11300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7888 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27.20 m. de frente sobre la calle principal por 24.44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes lmites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo

operabilidad legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 14/4/52.

Nº 7873 — El Señor Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Metán, promovido por Carmen Zerde de Alvarez, que limita: NORTE, propiedad Carlos Poma; SUD, propiedad José Santillán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.

Salta, Febrero 22 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7869 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Año de los Sauces" Dpto. Guachipas, que limita: NORTE, con zanja deslindeada que separa propiedad Ramón Bargas; SUD: Mojón de piedra que separa propiedad de herederos Zerde; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de ferre. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 25/2 al 2/4/52.

Nº 7865. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilime, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes lmites: N. a. con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 7/4/52

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7930 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por disposición del Juez 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Doña María Meregaglia de Paz, iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) Finca Paso de la Cruz — limita al Norte con la finca El Molhar que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Doña María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Víboras de los herederos Zigarán y parte de la finca Guanacos de Don Diego P. Zavaleta. — b) — Tala Coposa Paso de Castellanos — TALA COPOSA: Norte: Río Castellanos; Sud: Estancias "Gallo Colgado" y "Corralito" de Audelino Zigarán; Este: Estancia "La Carrera" de herederos de Norberta Gómez de Zigarán y Oeste: con Paso de Castellanos. PASO DE CASTELLANOS: Norte: Río Castellanos, Sud: Zanja de Torreyaco; Este: herederos de Tiburcio Cruz y Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. — c) Los Pozos, Pozo de la Tala o Saladillo de Racedo o de Fresco, limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; Sud:

con propiedad que fué de Amelia Avendaño; Este: con herederos Matorras y Oeste: con las cumbres de unos lomas altas que la separan de la Estancia de Segovia. — d) — Finca Castellanos ó Laguna de Castellanos: límites al Norte: con "Campo Redondo" que fué de Julián Matorras; Sud: con el arroyo Castellanos; Este: con la Zanja del Saladillo de Hernández que desemboca en el Arroyo Castellanos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que la divide de la propiedad de la Señora María M. de Paz.

— Las operaciones con citación de colindantes y del Señor Fiscal de Estado, se realizarán por el perito propuesto, Agrimensor José F. Campilongo. — Lo que el suscripto hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52

Nº 7922 — EDICTOS: Juicio deslinde mensura, amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2º Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Finca Muyo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Pessa; Este Yerba Buena; Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Eleste Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordere Salustiana Adet de Rojas y Segunda Adet de Ascarri. Sr. Juez Civil y Comercial 4º Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 570 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael Lopez Azucara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. A. Martí. El. y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA, SECRETARIO
e) 13/3 al 23/4/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7993 — J U D I C I A L
Por — JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL
FLAMANTE HELADERA COMERCIAL.

"Frigidaire", eléctrica — 66 C — de 8 puertas, gabinete metálico blanco al ducó, Nº 1.389, capacidad interior 1.760 mts. cub., compresor igual marca, modelo AD—50 Nº 5199 con motor Tom Gim" de ½ H.P., corriente continua de 220 volts. serie B 77, en perfecto funcionamiento, con solamente 5 meses de uso.

S I N B A S E

El 15 de abril de 1952, a las 17 hs. en España Nº 886, donde puede examinarse la heladera.

Ordena: Sr. Juez C.C., la Instancia de 4º. Nom. en Juicio "Ejecución Frenda.ía Fco. Moschetti y Cía. vs. Manuel Ernesto Serrano".

20% seña y cuenta del precio.

e) 1º al 10/4/52.

Nº 7971 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL
TODAS LAS EXISTENCIAS DEL BAR VIENES

1 Fabricoconservadora de helados (mot. eléc. trico, "Siam", 6 tubos p/20 kl. cju; 1 Conservadora helados "Carna", 12 tubos (mot. eléctrico; 1 máquina "Urbe" p/café express 4 car. nilas; 1 máquina p/limbre m"Alpine"; 1 caja registradora "National" p/4 totales; 1 cocina "Aurora" g/kercens; 1 máquina descremadora de leche; 1 m/eléctrico cju. ½ HP; 1 balanza plato c/6 pesas; vitrinas, mostradores, mesas sillas y demás muebles y útiles incluyendo equipo completo p/fabricación de masas, mantelería, cortinados, vajilla completa, equipos vendesolo grandes y chicos con armazón cromada.

Embases parafinados para mesas y helados. Bandejas surtidas para elaboración de masas. Bebidas finas. Materia prima para fabricación de helados y masas.

EL DIA 21 DE ABRIL DE 1952 A LAS 18 HORAS Y DIAS SUBSIGUIENTES HASTA TERMINAR TODAS LAS EXISTENCIAS, EN EL LOCAL DEL BAR VIENES, CALLE ZUVIRIA Nº 14.

Ordesa Sr. Juez C. C. de 1º Nominación en la "Quebrada de los señores Pedro Villaverde y Cía." Com. 10 % a el comprador.

e) 27/3 al 17/4/52.

Nº 7930 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en 29 de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca Nº1075. Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. lado Norte, y 33.91 mts. lado Sud. — Sup. 341 m². Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68, y Oeste calle Catamarca. — Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland; los cimientos para dos habitaciones y water. — Títulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. — Embargos reg. a fs. 85 y 108, asientos 127 y 169, respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. — Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en Juicio Ord. Alimentos y Litis expensas — Chocobar, Fanny So. de e Chocobar, Juana Fanni. — En el acto de remate el 20 % como seña y a cuenta de precio: Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 14/3 al 7/4/52.

Nº 7888

Judicial — Por JORGE RAUL DECAVI — Judicial
El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. la Nominación, Dr. J. Cardoso, dictada en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samsón vs. Luis A. Brut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Brut Solignac contra don Avelina Colina, REMATARE con la

BASE de \$ 62.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tercera parte, la finca embargada al demandado, Sr. Brut Solignac, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedentes constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

SEBA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE SE

ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño arroyo con el Río de las Pavas; Sud, Finca "El Suroeste" del Dr. José M. Salá; Este, propiedad de Raymundo Echenique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echenique.

Su título de dominio se registra o F. 329 asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 26/3/52. Seña el 20% y a cuenta del precio.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7854 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1º Instancia 3º Nominación en juicio Sucesión de José Alvarez y Concepción A. de Alvarez venceré con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Neta Viejo, Dto. de Metán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites; Norte, propiedad de Antonio Andrau; Sud, Miguel Merdaz; Este, José Saravia Toledo y Oeste, camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y habitación de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de remanentes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/2/52 al 3/4/52.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7973 — CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Victor Hugo Visconti y Eduardo Gerlach, ambos argentinos, casados mayores de edad, domiciliado el primero en calle Urquiza 687, piso 1º, dpto. C, y el segundo en la calle Bolívar 237, se ha convenido lo siguiente: Primeramente. Ambas partes, de común acuerdo, resuelven la disolución de la sociedad de Responsabilidad limitada "Optica Gerlach S.R.L." que los nombrados formalizaron mediante contrato privado de fecha 3 de julio de 1951, reformado parcialmente en fecha 29 de febrero de 1952, dicha disolución se efectúa de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º) El señor Eduardo Gerlach cede y transfiere al señor Victor Hugo Visconti, quien acepta esta cesión, todos los derechos y acciones que tiene el primero de los nombrados en la razón social "Optica Gerlach S.R.L." con domicilio en calle Balcarce Nº 30 de esta ciudad.

2º) Desde la fecha del presente contrato, el señor Eduardo Gerlach se da por separado de la referida Sociedad; y el señor Victor Hugo Visconti se hace cargo del Activo y Pasivo de la misma.

3º) El precio total de esta cesión, se estipula en la suma de Veinticuatro mil quinientos veintiseis pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 24.526.10 m/n.), importe que el señor Visconti abona al señor Gerlach en la siguiente forma: Quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.— m/n.), en un documento por igual suma, firmado por el señor Gerlach a favor del señor Visconti y que vence el 23 de Enero de 1953; Tres mil quinientos veintiseis pesos con

